La Estrella,

Personería Municipal de LA ESTRELLA

2025200901

RADICADO 2025200901 23/12/2025 15:13
DOCUMENTACION ENVIADA
CALLE 80 SUR N° 58-78 TERCER PISO 6046050707 EXT.4228 WWW.PERSONERIALAESTRELLA.GOV.CO

Señor
CARLOS MARIO GUTIÉRREZ ARRUBLA
Alcalde Municipal
Calle 80 Sur # 58-78
alcalde@laestrella.gov.co
Municipio de La Estrella

ALCALDÍA DE LA ESTRELLA

ALCALDIA DE LA ESTRELLA
COMUNICADO EXTERNO RECIBIDO
Diciembre 23, 2025 15:18
Radicado 2025-010890

Asunto: Solicitud de ampliación del Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 10030162025 de 2025.

Cordial saludo,

La Alcaldía Municipal de La Estrella y la Personería Municipal celebraron el Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 10030162025 de 2025, cuyo objeto es *"aunar esfuerzos con la Personería Municipal de La Estrella para fortalecer las acciones de atención, prevención, promoción y protección de los derechos humanos en el municipio de La Estrella"*.

La ejecución del convenio ha permitido obtener resultados positivos, generando beneficios mutuos y contribuyendo de manera directa al cumplimiento de la Línea Estratégica No. 3 del Plan de Desarrollo Municipal, denominada *"Vida Saludable"*, la cual articula programas y componentes orientados al fortalecimiento de acciones de prevención y protección frente a la vulneración de los derechos humanos en el territorio.

Las actividades desarrolladas en el marco de dicha línea han permitido la implementación de mecanismos de participación más efectivos, así como el fortalecimiento de las capacidades institucionales, con impacto positivo en la comunidad, especialmente en los procesos sociales, jurídicos y de atención al público. En atención a las limitaciones previamente identificadas en estos ámbitos, el fortalecimiento de dichas acciones resulta indispensable para avanzar en la garantía efectiva de los derechos humanos y en el cumplimiento de los objetivos institucionales.

En concordancia con el Plan Estratégico Institucional *"Uniendo nuestro territorio"*, cuyo objetivo principal en la Línea 1 – Derechos Humanos es ejecutar estrategias orientadas a la protección, promoción y defensa de los derechos humanos, así como fomentar la participación de la comunidad siderense, este propósito se articula con las metas establecidas en la Línea 3 del Plan de Desarrollo Municipal. Esta alineación ha permitido fortalecer las sinergias institucionales y optimizar la ejecución de acciones conjuntas en beneficio de la población.

Este componente constituye un eje estructural de la gestión de la Personería Municipal y se proyecta su continuidad y fortalecimiento para la vigencia 2026, con el fin de consolidar los avances alcanzados, garantizar la sostenibilidad de las estrategias implementadas y

ampliar el alcance de las acciones orientadas a la promoción, protección y defensa de los derechos humanos en el municipio.

Resultados obtenidos con la ejecución del convenio

Componente psicosocial

Durante la vigencia 2025 se desarrolló un proceso integral de intervención psicosocial en las instituciones educativas del municipio, orientado a la promoción de la salud sexual, el fortalecimiento de habilidades socioemocionales y la implementación de estrategias de acompañamiento oportuno dirigidas a estudiantes, familias y comunidad educativa.

En este marco, se ejecutaron 65 talleres de educación para la sexualidad, abordando temáticas relacionadas con el autocuidado, la toma de decisiones informadas, la prevención de situaciones de riesgo y el fortalecimiento de relaciones interpersonales.

Adicionalmente, se realizaron 48 intervenciones individuales con estudiantes que presentaban necesidades específicas relacionadas con dinámicas familiares, relaciones afectivas y conductas de riesgo, lo cual contribuyó significativamente a su bienestar integral y al fortalecimiento de habilidades personales para la adecuada gestión de situaciones que afectan su desarrollo.

Asimismo, se llevaron a cabo seis (6) espacios de articulación con rectores y coordinadores de las instituciones educativas, orientados a establecer rutas de atención, identificar necesidades institucionales y planear estrategias conjuntas y sostenibles de acompañamiento psicosocial.

Las acciones desarrolladas evidencian la necesidad de dar continuidad a las estrategias educativas dirigidas a estudiantes, padres de familia y docentes, con el fin de garantizar la sostenibilidad de los avances logrados y fortalecer la protección de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes.

Componente jurídico

En el componente jurídico, las acciones se orientaron a la promoción, prevención, protección y atención de los derechos humanos de poblaciones priorizadas, entre ellas adultos mayores, personas con discapacidad, población migrante, niños, niñas y adolescentes, mujeres y comunidad LGTBIQ+, mediante mecanismos jurídicos de orientación, acompañamiento y atención en territorio.

Estas actividades permitieron un acercamiento efectivo a las comunidades, fortaleciendo la presencia institucional, facilitando el acceso a información jurídica y promoviendo el conocimiento de derechos, rutas de atención y mecanismos de denuncia. Adicionalmente, se realizó una revisión integral de las rutas de atención inmediata, lo que permitió identificar vacíos en los mecanismos institucionales de atención a mujeres víctimas de

violencias, adultos mayores y niños, niñas y adolescentes en riesgo, constituyéndose en un insumo relevante para el fortalecimiento de la respuesta institucional.

Los resultados alcanzados durante la vigencia 2025 evidencian que la ejecución del convenio ha generado un impacto positivo y significativo en la comunidad, fortaleciendo los procesos de promoción, protección y garantía de los derechos humanos en el municipio.

En concordancia con lo expuesto, y atendiendo a los resultados favorables obtenidos durante la ejecución del Convenio Interadministrativo, así como a la necesidad de garantizar la continuidad, sostenibilidad y fortalecimiento de las acciones orientadas a la promoción, prevención y protección de los derechos humanos en el municipio, se concluye que resulta jurídica y socialmente procedente la prórroga del Convenio Interadministrativo por un término de doce (12) meses y/o hasta el 31 de diciembre de 2026.

Dicha prórroga permitirá mantener los compromisos adquiridos por las partes, asegurar la continuidad de los componentes psicosocial y jurídico, y reforzar las acciones de intervención desarrolladas, con el fin de ampliar su impacto, optimizar la respuesta institucional y atender de manera más efectiva las necesidades de la comunidad, en concordancia con los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal y el Plan Estratégico Institucional de la Personería Municipal.

JUAN SEBASTIAN ECHAVARRIA LONDOÑO
Personero Municipal

Proyectó: Stefania Gomez Marin – Abogada